

21-22

GRADO EN DERECHO
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA

CÓDIGO 6602409-

UNED

21-22

DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA

CÓDIGO 6602409-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA
Código	6602409-
Curso académico	2021/2022
Departamento	DERECHO CIVIL
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	CUARTO CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	OPTATIVAS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura *Derecho Civil de la Unión Europea* (optativa de 6 créditos ECTS, del segundo cuatrimestre) se incluye en el Plan de estudios del Grado en Derecho como optativa dirigida a aquellos alumnos que estén interesados en completar su formación en el área de conocimiento de Derecho civil con el Derecho europeo civil.

La adhesión de España a las Comunidades Europeas (hoy Unión Europea) supuso la modificación de numerosos ámbitos de la sociedad española, y de manera muy significativa su ordenamiento jurídico, pues el hecho de ser miembro de la UE determina la asunción de todo el Derecho de la Unión, que pasa a formar parte del ordenamiento jurídico español. Sin embargo, es preciso resaltar que su integración en el Derecho interno tiene muchas peculiaridades, porque este nuevo Derecho, y específicamente el que a nosotros nos interesa, el Derecho civil de la UE, se integra en el ordenamiento jurídico interno conservando su especificidad. En cierta manera, este nuevo Derecho está originando un desplazamiento lento pero progresivo del Derecho civil, por lo que hemos considerado que sería conveniente ofrecer a los alumnos la posibilidad de conocerlo de una manera sistemática.

La finalidad de esta asignatura es poner de relieve que, junto al Derecho civil español y a los Derechos civiles autonómicos, actualmente coexiste el Derecho civil de la UE, de tal manera que la materia civil regulada por este último se superpone y desplaza a la de los anteriores. En caso de conflicto, el Juez nacional se convierte en Juez europeo, teniendo que aplicar la norma europea en detrimento de la nacional o autonómica. De ahí la importancia que tiene para el alumno, futuro profesional del Derecho, su conocimiento.

Esta asignatura es una de las dos optativas disponibles en el Plan de Grado en Derecho. Está dirigida a aquellos alumnos interesados en completar su formación con la especialidad de Derecho de la Unión Europea.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ
ltejedor@der.uned.es
91398-6191
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
mppous@der.uned.es
91398-6178
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ (Coordinador de asignatura)
fjimenez@der.uned.es
91398-6142
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUANA RUIZ JIMENEZ
jrjimenez@der.uned.es
91398-9561
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA TERESA BENDITO CAÑIZARES
mtbendito@der.uned.es
91398-8078
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual, el correo electrónico y el teléfono, en el que siempre habrá profesores a disposición de los alumnos para resolver sus dudas.

Martes y miércoles lectivos, de 10.30 a 14 horas.

Teléfonos de la asignatura: (34) 91.398.61.42/78

Debido a la actual pandemia de COVID-19, nuestra actividad se desarrolla fundamentalmente a través de teletrabajo, por lo que la atención personal y telefónica puede no prestarse con normalidad. Por ello, se recomienda el contacto a través del correo electrónico y del curso virtual de la asignatura.

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es (indique la asignatura)

Dirección postal:

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Civil

Derecho Civil de la Unión Europea

C/ Obispo Trejo, 2

28040 Madrid (España)

Recuerden que los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto: no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 6602409-

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Las principales competencias específicas de la asignatura son las siguientes:

- CE01:** Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE03:** Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CE05 y CE08:** Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas (en este caso, determinadas instituciones civiles europeas) en su génesis y en su conjunto, y tener capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa, especialmente de la persona y su capacidad de obrar, así como la familia y el sistema de derechos y obligaciones que genera.

- CE07 y CE08; Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica, conforme al Derecho vigente (identificación del supuesto de hecho, búsqueda e interpretación de las normas aplicables, argumentación lógica de la solución propuesta, manejo de jurisprudencia y análisis de Derecho comparado, en su caso).
- CE 10: Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación
Con esta asignatura se pretende también fomentar la adquisición de un conjunto de competencias generales útiles para el estudio universitario, así como para el futuro desempeño profesional, entre las que cabe destacar las de:
- CG01, CG02, CG03, CG15: análisis y síntesis de textos jurídicos, de razonamiento crítico sobre los mismos, aplicándolos a la práctica y de búsqueda de información relevante con relación a los poliédricos e innumerables conflictos de intereses que las normas jurídicas deben afrontar, desde una perspectiva de generalidad de los preceptos así como desde una posición axiológica que garantice la ecuanimidad, siempre partiendo del respeto a la dignidad de la persona y de la igualdad entre las personas como principios básicos, de modo que se pueda decidir entre diferentes opciones la más adecuada .
- CG 09 y CG10: Competencias de comunicación y expresión escrita y oral.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

- 1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Privado de la Unión Europea, como la persona, la familia, el Derecho de la contratación o la responsabilidad de los Estados miembros y de las instituciones europeas.
- 2º) Adquirir capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.
- 3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de la capacidad de comprensión de la lógica profunda del sistema jurídico, de razonamiento con sus propias reglas, de relación entre los diferentes sectores del Ordenamiento jurídico europeo y nacional, así como de búsqueda y discriminación de información relevante, y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en cada caso.

CONTENIDOS

Bloque 1. Nociones fundamentales

En este primer bloque se proporcionan a los estudiantes los conceptos básicos necesarios para abordar luego el resto de la asignatura; entre ellos destaca la noción técnica de Derecho europeo, su concepto y fuentes, las instituciones de la Unión Europea y la aplicación del Derecho civil en la Unión Europea.

Se trata, como ocurre con toda la primera parte de la asignatura, de conceptos básicos, y no solo en materia civil, pues el régimen del Derecho de la Unión Europea no puede entenderse bien sin conocer antes la configuración general de las instituciones europeas y su Derecho en sentido técnico jurídico.

Bloque 2. Derecho de la persona

Este bloque se dedica al estudio del Derecho de la persona en el ámbito de la Unión Europea, su concepto, la ciudadanía europea, los derechos fundamentales y los específicos de los ciudadanos europeos, así como la regulación de la protección de datos personales.

Bloque 3. Derecho de la contratación (I). Parte general

En este bloque se estudia el sistema de protección de los consumidores en la Unión Europea, con especial referencia al concepto de contrato, la seguridad de los productos, garantías comerciales y obligaciones contractuales.

Por otro lado, también se estudia el régimen jurídico de la contratación electrónica, las condiciones generales de los contratos, los contratos a distancia y las acciones de cesación y los contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales.

Finalmente, se estudia el régimen de la publicidad ilícita y las prácticas comerciales desleales.

Bloque 4. Derecho de la contratación (II). Parte especial

Este cuarto bloque se dedica al estudio del régimen jurídico de las ventas de bienes muebles a plazos, crédito al consumo y viajes combinados.

También se estudia en él el régimen del aprovechamiento por turno de bienes inmuebles (multipropiedad).

Bloque 5. Responsabilidad civil. Propiedad intelectual

En este bloque será objeto de estudio la responsabilidad civil, en especial la derivada de productos defectuosos, la de los Estados miembros de la Unión Europea y la derivada de la

circulación de vehículos de motor.

En segundo lugar, estudiamos en este bloque la propiedad intelectual.

Bloque 6. Derecho de familia y sucesiones. Derecho medioambiental y agrario

En este bloque se afronta el estudio del Derecho de familia y del Derecho de sucesiones.

Analizaremos entre otros el concepto de familia, las uniones de personas del mismo sexo, la filiación y la cooperación judicial europea en procesos matrimoniales, así como una referencia a la regulación europea del Derecho de sucesiones.

Por otro lado, se estudia el concepto de medio ambiente y su tratamiento en la Unión Europea, así como el Derecho agrario de la Unión.

METODOLOGÍA

La metodología de estudio está directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden. En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiera la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.

Fundamentalmente, lo que el alumno debe hacer es preparar los epígrafes del programa de la asignatura. Para ello cuenta esencialmente con la bibliografía básica y la legislación correspondiente. Asimismo, encontrará apoyo complementario en el curso aLF de la asignatura.

En esta línea, se fija como bibliografía básica un manual actualizado, que expone los conocimientos teóricos necesarios. Todo ello, junto con las pruebas de autoevaluación y/o formación continua, permitirá al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura. La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

De conformidad con lo anterior, el reparto de las horas de trabajo del alumno debería ser el siguiente:

1.- Trabajo autónomo del estudiante con contenidos teóricos (75%). Especialmente el estudio personal de los contenidos para la preparación del examen final conforme al programa completo de la materia, con la bibliografía básica y la legislación vigente. Complementariamente, la consulta de los materiales didácticos a través de los foros virtuales y recursos en ellos incluidos. El alumno deberá aprender a distribuir su tiempo de trabajo personal entre el estudio de la bibliografía, que es lo esencial, y los recursos complementarios apuntados.

2.- Realización de la Prueba de Evaluación Continua (PEC) (25%), estructurada como una prueba test de 20 preguntas de verdadero/falso, con un valor de 0,5 puntos cada respuesta

correcta y sin que descuenten las incorrectas o en blanco, y que habrá de realizarse a través de la plataforma aLF.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	60 (minutos)
Material permitido en el examen	

No se permite el uso de ningún material.

Criterios de evaluación

El examen se califica de 0 a 10 puntos, **situándose el aprobado en un mínimo de 5.**

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial o examen, en su convocatoria de junio y septiembre, común para todos, y que en este caso determinará el 100% de la nota. Para quienes sí se acojan al sistema de evaluación continua, el examen tendrá un valor de un 75% de la calificación total de la asignatura.

El examen consistirá en una **prueba objetiva de tipo test de 20 preguntas**, cada una de ellas con tres respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada respuesta acertada valdrá 0,5 puntos, las no contestadas 0 puntos y las erróneas -0,25 (es decir, descuentan 0,25 puntos). El tiempo disponible será de 60 minutos, y no se permitirá la utilización de ningún material.

Como la única prueba cuya autoría es perfectamente comprobable es el examen presencial, para superar la asignatura es necesario en todo caso obtener en dicha prueba una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos), con independencia de cuál sea la calificación de la PEC.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

El examen presencial tiene como finalidad valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura “Derecho Civil de la Unión Europea”, básicamente el nivel y grado de conocimiento teórico y práctico adquirido por los estudiantes, su capacidad sintética, y su madurez universitaria, al destacar y describir las cuestiones formuladas con un lenguaje técnico-jurídico. Su corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central.

El alumnado deberá acudir el día convocado, según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico, al lugar fijado por el Centro Asociado para la realización de las pruebas presenciales, con tiempo suficiente para pasar el control de acceso e identificación, y con el DNI o pasaporte así como el carnet de estudiante. Una vez se haya accedido a la sala de examen no se podrá salir de la misma hasta pasada la primera media hora, y siempre habrá que entregar el examen, aunque sea en blanco.

Tal y como se indica en la Guía general, se realizará una prueba presencial en mayo-junio. Existe también una convocatoria en septiembre a disposición de los alumnos que tengan pendiente la prueba presencial.

La duración de la prueba presencial o examen será de 60 minutos.

El examen constará de un test de 20 preguntas, cada una con tres posibles respuestas, siendo sólo una la correcta (véase el apartado de *criterios de evaluación*).

REVISION DE EXAMENES

Conforme a las normas propias de nuestra Universidad (artículo 80 del Reglamento de Pruebas Presenciales -Anexo I al BICI del 18-7-2011- y artículo 5 de la Normativa para la revisión de pruebas finales, aprobada en Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019 -Anexo I al BICI de 15-7-2019-), la posible revisión del examen deberá solicitarla, en el plazo de siete días naturales desde el día siguiente al de la publicación de las calificaciones en la Secretaría Virtual, por medio de la aplicación informática específica que encontrará en la propia Secretaría Virtual: <https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/>

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la notificación al alumno de la resolución, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones que realice una segunda revisión de su examen. Dicha solicitud habrá de realizarse mediante escrito dirigido a la coordinadora del equipo docente de la asignatura, *necesariamente a través del correo de alumno de la UNED*.

Puede consultarse la información sobre las normas de revisión de exámenes en: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,62487281&_dad=portal&_schema=P
ORTAL

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial o examen representará el 75% de la calificación final, obteniéndose a través de las PECs el restante 25%, siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación **mínima de “5” (sobre 10 puntos)**. Deberán por ello realizar en todo caso la prueba presencial o examen en su Centro Asociado.

Por tanto, para superar la asignatura, es necesario obtener en todo caso, en el examen una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos). A partir de dicha nota, la calificación final de la prueba se obtendrá realizando la media ponderada entre las calificaciones de la prueba presencial o examen y la prueba de evaluación continua (PECs), con la matización de que nunca podrá ser inferior a la nota obtenida en el examen. En todo caso, en la prueba de septiembre se tendrá en cuenta exclusivamente la calificación obtenida en el examen. En septiembre no se realizarán PECs nuevas ni se atenderá a los resultados que hayan podido obtenerse en ese concepto con anterioridad.

Ejemplo:

Calificación obtenida en el examen: $5 - 75\% = 3'75$ Calificación obtenida en las PECs: $7 - 25\% = 1'75$

Calificación final: 5'5

Ejemplo:

Calificación obtenida en el examen: $10 - 75\% = 7'5$ Calificación obtenida en las PECs: $5 - 25\% = 1'25$

Calificación final: 10

Criterios de evaluación

Si se decide realizar la PEC, ha de cumplimentarla en las fechas (abril) que se indican en el calendario, y consistirán en **una única prueba objetiva tipo test** de 20 preguntas de verdadero o falso, no descontando las respuestas erróneas o en blanco, que habrán de contestar a través de la propia plataforma virtual.

Ponderación de la PEC en la nota final 25%

Fecha aproximada de entrega PEC 28/04/2022

Comentarios y observaciones

La Prueba de Evaluación Continua (PEC) estará a disposición de los estudiantes en el icono de “Tareas” del curso virtual.

Las PECs no estarán disponibles para los alumnos hasta la fecha de realización de las mismas, fijadas en el cronograma indicado con anterioridad en esta Guía. Aunque los estudiantes durante esos días podrán elegir libremente cuándo realizarlas, una vez que inicien el proceso sólo dispondrán de un único intento (en caso de entrar, aun por error, ya les contará como acceso y no podrán realizar un segundo intento), con dos horas ininterrumpidas para enviarlas. Los resultados serán accesibles a la finalización del período de realización de las PECs.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

En el caso de que no se acuda al sistema de evaluación continua, el 100% de la nota final se obtendrá del examen presencial.

En el caso de que se acuda al sistema de evaluación continua, el 75% de la nota final se obtendrá del examen presencial y el otro 25% de la PEC. Se recuerda que en todo caso será preciso obtener un mínimo de 5 en el examen presencial, y en la convocatoria de septiembre no existirá PEC por tanto el 100% de la nota provendrá del examen presencial.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491696643

Título:DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA (2018-2ª ed)

Autor/es:Tejedor Muñoz, Lourdes ; Pous De La Flor, M.ª Paz ; Hernández Díaz-Ambrona, M.ª Dolores ; Díaz Ambrona Bardají, M.ª Dolores ;

Editorial:TIRANT LO BLANCH

(Es importante que utilicen la edición indicada, y no otras anteriores, cuyo contenido puede no ser ya correcto conforme al Derecho vigente)

A efectos de examen, dada la densidad del texto base, se exigirá al alumnado el conocimiento de:

- Parte general teórica.
- Derecho europeo, donde no haya trasposición al Derecho español, ya sea por tratarse de una materia regulada por Reglamento ya sea porque la trasposición de la correspondiente Directiva no se ha producido aún.
- Normativa española por la que se traspone el Derecho europeo, cuando dicha trasposición ya se haya producido.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En el libro propuesto podrán encontrar material suficiente para la ampliación de la asignatura, siempre que lo estimen conveniente, ya que en cada capítulo se indican las aportaciones más relevantes.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Equipo docente de la asignatura ubicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico y teléfono), e incluso para impartir conferencias o convivencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Asimismo, deberá prestarse especial atención a la página web de la asignatura (dentro de las propias del Departamento de Derecho Civil: www.uned.es/dpto-dcivil), donde se contienen indicaciones generales sobre la asignatura, y a su Curso virtual, y muy especialmente al Foro Virtual. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que vayan surgiendo en el estudio de la materia. En todo caso, el acceso regular al curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (PECs, consultas al Equipo docente y a tutores, acceso a foros de debate...).

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.